INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA DIGITALIZADORES" POR CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID 411.595".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **siete** días del mes de **junio** del año dos mil veintidos, siendo las 09:00 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 06/06/2022.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, establecidas por **Resolución DG HT N° 09/2022; de fecha 07 de abril del 2022,** y designadas mediante Memorandum UOC 05 N° 77/2022:

- Abg. César Bordón, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
- Dr. Luis Alberto Fleitas, Represenante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma.
- Dr. Rafael González Rahi, Representante del Área Requirente del Hospital de Trauma.

1. ANTECEDENTES:

- Por Memorandum N° 24/22, el Dr. Rafael Gonzáles Rahi, Jefe del Servicio de Imágenes, en fecha 18-02-22, remite al Director Administrativo del Hospital el pedido de compra de placas para impresoras láser de la marca Fuji y AGFA.
- El Administrador del Hospital de Trauma, direcciona el pedido a la UOC N° 05 con la instrucción de *"Iniciar llamado".*
- *Por* Resolución *SG N° 59, de fecha 08/Feb/22, "SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, GESTIóN Y LA PROGRAMACIóN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJRCICIO FISCAL 2022,*
- Por Resolución S.G. 95/2022, de fecha 25/Feb/2022, *"SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C,) DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDTENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021."* Incluyendo el presente proceso de contratación.
- Por nota DG N° 59/2022, de fecha 10 de marzo del 2022, se solicita Visto Bueno a la Dirección General de Insumos Estretégicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el inicio de los trámites administrativos correspondientes, para llevar adelante la licitación.
- Por nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 1376/2022, de fecha 24 de marzo del 2022, la DGGIES, remite el Visto Bueno para el inicio del llamado correspondiente.
- Por Resolución DG HT N° 09/2022 de fecha 07/Abr/2022, *"SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 – "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIGRÁFICAS PARA DIGITALIZADORES" POR CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID. Nº 411.595,, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".*

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 411.595, por un importe de **Gs. 2.278.000.000.- (Guaraníes Dos mil, doscientos setenta y ocho millones).** Según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2.992/19 que lo reglamenta. **Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3450/2022 de fecha 18/05/22 por Guaraníes Mil, ciento treinta y nueve millones (Gs. 1.139.000.000)** para el presente Ejercicio Fiscal.

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro Nº 4393
Hospital de Trauma

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Que, en fecha 25 de mayo del 2022, de conformidad a las disposiciones del Artículo 3°, de la Resolución DNCP 483/2021 de fecha 05/02/2021 *"POR LA CUAL... SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACIÓN A PRÓRROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS"*, la Convocante por el presente acto procede a prorrogar el plazo para la entrega y Apertura de Sobres, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas(SICP), ya que cumplida la hora tope de presentación se recibió sólo una oferta; de las empresa MEDHECO S.R.L..

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 06 de junio del 2022, 09:30 horas, observándose la recepción de 2 (DOS) ofertas

N°	OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL COTIZADO
1	MEDHECO S.R.L.	80102486-2	zulma.martinez@medheco.com	980.000.000
2	DEZETA S.A.	80019208-7	luis.dollstadt@dezeta.com.py milva.moran@dezeta.com.py	1.282.000.000

Se hace constar que durante el Acto de Apertura en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentados por la firma participante, se constata que la empresa cumple con la presentación de los documentos sustanciales.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
1	MEDHECO S.R.L.	**CUMPLE** Fojas 1 al 3	Aseguradora:ASEPASA S.A.E.C.A. Monto: 50.000.000 Póliza N° 1508019116 Vigencia: 25/05/22 – 25/10/22 – 154 días **CUMPLE** Fojas 4-15	Constitución, Poder Especial a favor de Zulma Martínez y Cédula de Identidad enformato impreso y Constancia del SIPE N° 1693426. **CUMPLE**
2	DEZETA S.A.	**CUMPLE** Fojas 2 al 4	Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Monto: 65.000.000 Póliza N° 1508005792 Vigencia: 06/06/22 – 03/11/22 – 151 días **CUMPLE** Fojas 5-14	Constitución, Poder Especial a favor de Luis Ernesto Dollstadt Zavala y Cédula de Identidad enformato impreso y Constancia del SIPE N° 1695124. **CUMPLE**

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro Nº 4393
Hospital de Trauma

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, **representantantes de la empresa participante**, según Formulario de Declaración de Miembros, incertos en sus ofertas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

N°	EMPRESA	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
MEDHECO S.R.L.			**RUC: 80102486-2**	
1	ZULMA MRTÍNEZ	995.487	3159021	NO REGISTRA DATOS
2	RAUL HEMARD	511.531.982	NO SE IDENTIFICA NRO.	
3	FERNÁNDO MARTÍNEZ	4.467.112	3159034	
DEZETA S.A.			**RUC: 800192098-7**	
1	BARBARA ZAVALA DE DOLLSTADT	313.201	3159036	NO REGISTRA DATOS
2	GABRIELLE DOLLSTADT ZAVALA	817.97	3159045	
3	BARBARA DOLLSTADT ZAVALA	1.138.596	3159040	
4	FEDERICO KURT DOLLSTADT ZAVALA	1.138.592	3159048	
5	LUIS ERNESTO DOLLSTADT ZAVALA	1.847.483	3159051	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.
Ninguno registra datos como funcionario público. En el caso del Sr. Raul Hemard, se visualiza en su documento de identidad que posee nacionalidad chilena. El Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que la empresa siga en competencia.

Abg. César Bordon Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro Nº 4393
Hospital de Trauma

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Ref.	DEZETA S.A.				MEDHECO S.R.L.			
							Marca y Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total	%	Marca y Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total	%
1	Placa Radiografica Medica 35x43 - Marca AGFA	UNIDAD	CAJA	35,000	70,000	16,400	AGFA - BELGICA	16,200	1,134,000,000	-1%	NO COTIZA			
2	Placa Radiografica Medica 20x25 - Marca AGFA	UNIDAD	CAJA	10,000	20,000	7,600	AGFA - BELGICA	7,400	148,000,000	-3%	NO COTIZA			
3	Placa Radiografica Medica 35x43 - Marca FUJI FILM	UNIDAD	CAJA	20,000	40,000	19,200	NO COTIZA				FUJIFILM - JAPÓN	19,000	760,000,000	-1%
4	Placa Radiografica Medica 20x25 - Marca FUJI FILM	UNIDAD	CAJA	10,000	20,000	10,500	NO COTIZA				FUJIFILM - JAPÓN	11,000	220,000,000	5%
Total							**1,282,000,000**				**980,000,000**			

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro Nº 4393
Hospital de Trauma

5.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Resolución DNCP N° 1399/20, Art. 58, *"Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitarios será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podráan ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE, En caso que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en al Acta de Sesión Virtual Pública como precio final. La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y Notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".*

No se requiere correcciones aritméticas a las ofertas recibidas, por tanto el Comité Evaluador, recomienda que las mismas sigan en competencia.

5.2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...".*

Conforme se visualiza en la TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS no se solicita aclaración alguna a los oferentes, considerando que las ofertas recibidas no presentan variaciones de superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial ni del 15% para ofertas que se encuentren por encima respecto al precio referencial establecido por la convocante.

5.3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva de la subasta pública.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificdo o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).

Ninguna de las ofertas participantes presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional y verificado en la pagina de MIC – Ministerio de Industria y Comercio no se visualizan dichos certificados, por lo tanto NO SE APLICA el análisis del beneficio establecido en la normativa.

5.4. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

NO APLICA, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306 y 511/2021).

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro Nº 4393
Hospital de Trauma

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	DEZETA S.A.	MEDHECO S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE** Fojas 2-4	**CUMPLE** Fojas 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE** Foja 5-14	**CUMPLE** Fojas 4-15
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** Foja 32	**CUMPLE** Foja 37
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**N/A**	**N/A**
5. Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** Aclaración A.I. N°2051 y N° 2052 Fojas 26-27	**CUMPLE** Foja 17
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE** Foja 28	**CUMPLE** Foja 21
7. Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE** Foja 33	**CUMPLE** Foja 36
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** Foja 34	**CUMPLE** Foja 38
9. Documentos legales (*)		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**N/A**	**N/A**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**N/A**	**N/A**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**N/A**	**N/A**
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Fojas 30-31	**CUMPLE** Fojas 39-40
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Foja 16	**CUMPLE** Foja 30
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE** Foja 17-25	**CUMPLE** Foja 27-29
9.3. Oferentes en Consorcio.	**N/A**	**N/A**

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Freitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro Nº 4393
Hospital de Trauma

7. **VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:**

La Convocante efectuará la evaluación de la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

- **Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL :**

Deberán cumplir los siguientes parámetros:

Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio los últimos tres años.

Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio los últimos tres años.

Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio/Capital
El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativos.

- **Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE:**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: Ingreso/Egreso.
Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos tres años.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes del mismo cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

Documentos para la verificación de la capacidad financiera

	DEZETA S.A.	MEDHECO S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE Foja 33	CUMPLE Foja 36
b. Para contribuyentes de IRACIS: Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 Y 2020	CUMPLE Foja 35-44	CUMPLE Fojas 41-81
c. Para contribuyentes de IRPC: Formulario N° 106 de la SET o Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.	N/A	N/A

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Heitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro Nº 4393
Hospital de Trauma

Índices Financieros: **DEZETA S.A.**		Año 2018 Monto Gs.	Índice	Año 2019 Monto Gs.	Índice	Año 2020 Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente	21,935,783,460	1.188	19,837,041,419	2.442	28,455,600,629	2.914	**2.181**	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	18,470,992,171		8,121,870,123		9,763,820,535			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	18,470,992,171	0.671	13,641,200,227	0.508	15,283,150,639	0.435	**0.538**	**CUMPLE**
	Activo total	27,519,467,702		26,871,587,235		35,126,234,131			
RENTABILIDAD	Utilidad despues de impuestos	684,298,437	0.127	4,729,713,582	0.796	9,007,818,795	1.517	**0.813**	**CUMPLE**
	Capital	5,380,000,000		5,939,504,453		5,939,504,453			

Índices Financieros: **MEDHECO S.R.L.**		Año 2018 Monto Gs.	Índice	Año 2019 Monto Gs.	Índice	Año 2020 Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente	2,044,162,509	1.178	1,784,785,188	8.271	2,691,022,042	5.644	**5.031**	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	1,735,456,298		215,777,013		476,765,141			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	1,735,456,298	0.842	1,111,777,013	0.583	1,627,256,830	0.580	**0.668**	**CUMPLE**
	Activo total	2,061,608,411		1,908,160,056		2,803,513,571			
RENTABILIDAD	Utilidad despues de impuestos	281,344,507	9.378	469,813,745	15.660	360,880,013	0.463	**8.500**	**CUMPLE**
	Capital	30,000,000		30,000,000		780,000,000			

1. Ratio de Liquidez:	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio los últimos tres años
2. Endeudamiento:	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio los últimos tres años.
3. Rentabilidad:	El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativos.

Conforme los criterios establecidos en el PBC, se visualiza que los oferentes CUMPLEN con los criterios de calificación financiera, por tanto el Comité Evaluador considera que continuan en competencia.

Abg. César Bordon Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro Nº 4393
Hospital de Trauma

8. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, de conformidad a la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones del proceso, para el efecto se requieren los siguientes documentos.

8.1 EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión y venta de Placas Radiográficas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (3) años. (2019,2020 y 2021). En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

	DEZETA S.A.	MEDHECO S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2019,2020 y 2021).	CUMPLE Fojas 61-70	CUMPLE Foja 82
b. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE Fojas 30-31	CUMPLE Fojas 39-40
c. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE Foja 34	CUMPLE Foja 38

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
DEZETA S.A.	1,282,000,000	641,000,000	AÑO 2021	CUMPLE
			Acta de Recepción N° 610/21 - ID N° 371.710	
			Remisión N° 001-001-0002131	
			Gs. 510.300.000	
			AÑO 2021	
			Acta de Recepción N° 832/21 - ID N° 371.710	
			Remisión N° 001-001-0002195	
			Gs. 318.750.000	
MEDHECO S.R.L.	980,000,000	490,000,000	AÑO 2021	CUMPLE
			Factura N° 001-001-0000678	
			Gs. 582.890000	

8.2 CAPACIDAD TÉCNICA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
Que la actividad comercial o industrial del oferente, se Encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer.
Poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
El oferente deberá estar habilitado para importar, almacenar y comercializar insumos e instrumentos médicos.

	DEZETA S.A.	MEDHECO S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica		
a. Constancias del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación	CUMPLE Fojas 30-31	CUMPLE Fojas 39-40
b. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	CUMPLE Foja 29	CUMPLE Foja 26
c. Fotocopia autenticada de la Resolución de habilitación vigente de la firma, para importar, almacenar y comercializar insumos e instrumentos médicos, hospitalarios para productos ofertados, expedidos por el Departamento de control de establecimiento de salud y afines del MSP y BS o Constancia de la solicitud de renovación de dicho documento.	CUMPLE Foja 60	CUMPLE Fojas 34-35
d. Autorización del Fabricante	CUMPLE Aclaración	CUMPLE Fojas 18-20

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro Nº 4393
Hospital de Trauma

9. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:** De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al AIO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC.

Por Nota CE N° 28/2022 se solicita al Oferente DEZETA S.A.cuanto sigue:

- Autorización del fabricante.

El oferente DEZETA S.A., presenta el documento requerido en tiempo y forma. Este Comité Evaluador considera que la empresa ha cumplido con la documentación requerida, recomienda que el oferente siga en competencia.

Abg. Cesar Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro Nº 4393
Hospital de Trauma

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme se requiere en las bases de la contratación, los oferentes presentan muestras de los bienes cotizados, en la misma fecha de la apertura de ofertas.
Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, y el análisis del Área Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" en atención a lo solicitado en la Sección del PBC "SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Oferentes	Precio Unit. cotizado	Beneficio CPEN	Precio Unit. p/ Competencia	Marca	Procedencia	Especificaciones Técnicas	Observación
1	Placa Radiografica Medica 35x43 - Marca AGFA	DEZETA S.A.	16,200	-	16,200	AGFA	BELGICA	S/ Especificaciones Técnicas del PBC	La única oferta recibida corresponde a la empresa DEZETA S.A., evaluada la misma **CUMPLE** las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Se recomienda **ADJUDICAR.**
2	Placa Radiografica Medica 20x25 - Marca AGFA	DEZETA S.A.	7,400	-	7,400	AGFA	BELGICA	S/ Especificaciones Técnicas del PBC	La única oferta recibida corresponde a la empresa DEZETA S.A., evaluada la misma **CUMPLE** las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Se recomienda **ADJUDICAR.**
3	Placa Radiografica Medica 35x43 - Marca FUJI FILM	MEDHECO S.R.L.	19,000	-	19,000	FUJIFILM	JAPÓN	S/ Especificaciones Técnicas del PBC	La única oferta recibida corresponde a la empresa MEDHECO S.R.L., evaluada la misma **CUMPLE** las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Se recomienda **ADJUDICAR.**
4	Placa Radiografica Medica 20x25 - Marca FUJI FILM	MEDHECO S.R.L.	11,000	-	11,000	FUJIFILM	JAPÓN	S/ Especificaciones Técnicas del PBC	La única oferta recibida corresponde a la empresa MEDHECO S.R.L., evaluada la misma **CUMPLE** las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Se recomienda **ADJUDICAR.**

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

Las empresas participantes y sus directivos y/o propietarios se encuentran **habilitados** para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro Nº 4393
Hospital de Trauma

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, **con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**, conforme al siguiente cuadro:

ADJUDICADO: **DEZETA S.A.** **RUC: 80019208-7**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxcima	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	42201810-001	Placa Radiografica Medica 35x43 - Marca AGFA	Placa Radiografica Laser para Impresoras Laser Dry PIX. Tamaño 35x43 DT2B. Compatibles con los Digitalizadores AGFA.	Unidad	Caja	AGFA	BELGICA	35,000	70,000	16,200	1,134,000,000
2	42201810-001	Placa Radiografica Medica 20x25 - Marca AGFA	Placa Radiografica Laser para Impresoras Laser Dry PIX. Tamaño 20x25 (8x10) DT2B. Compatibles con los Digitalizadores AGFA.	Unidad	Caja	AGFA	BELGICA	10,000	20,000	7,400	148,000,000
Total											**1,282,000,000**

ADJUDICADO: **MEDHECO S.R.L.** **RUC: 80102486-2**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxcima	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total
3	42201810-001	Placa Radiografica Medica 35x43 - Marca FUJI FILM	Placa Radiografica Laser para Impresoras Laser Dry PIX. Tamaño 35x43 (14x17) DI-HL (BLUE BASE). Compatibles con los Digitalizadores FUJIFILM.	Unidad	Caja	FUJIFILM	JAPÓN	20,000	40,000	19,000	760,000,000
4	42201810-001	Placa Radiografica Medica 20x25 - Marca FUJI FILM	Placa Radiografica Laser para Impresoras Laser Dry PIX. Tamaño 20x25 (8x10) DI-HL (BLUE BASE). Compatibles con los Digitalizadores FUJIFILM.	Unidad	Caja	FUJIFILM	JAPÓN	10,000	20,000	11,000	220,000,000
Total											**980,000,000**

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. E. Rafael González Rahi
Jefe del Servicio de Imágenes
Registro Nº 4393
Hospital de Trauma

14. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN	CANTIDAS MINIMAS	CANTIDADES MAXIMAS	TOTAL MONTO MINIMO	TOTAL MONTO MAXIMO
DEZETA S.A.	1	35,000	70,000	641.000.000	1,282,000,000
	2	10,000	20,000		
MEDHECO S.R.L.	3	20,000	40,000	490.000.000	980,000,000
	4	10,000	20,000		
Total				**1.131.000.000**	**2,262,000,000**

MONTO MINIMO A ADJUDICAR(I.V.A. Incluido): Guaraníes Mil Ciento Treinta y Un Millones-------

MONTO MAXIMO A ADJUDICAR(I.V.A. Incluido): Guaraníes Dos Mil, Doscientos Sesenta y Dos Millones----------

Con lo que se da por terminado el acto en fecha **16 de junio del 2022**, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Dr. Rafael González Rahi
Representante de la Dependencia Requirente
Hospital de Trauma Manuel Giagni

Abg. Cesar Bordón
Representante de la Dirección General
Hospital de Trauma Manuel Giagni

Dr. Luis Alberto Fleitas
Representante de la Dirección Administrativa
Hospital de Trauma Manuel Giagni